



Resolución de Gerencia Municipal

0209

N° 065-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 26 de abril de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 424-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de abril de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0267-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 19 de abril de 2022 de la Gerencia de Rubro y Finanzas, Informe N° 051-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 19 de abril de 2022, de la Sub Gerente de Tesorería, Memorando N° 268-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 13 de abril de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 115-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 08 de abril de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 388-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 07 de abril de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 191-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 07 de abril de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 089-2022-MDY-SGSL/AECG, de fecha 06 de abril de 2022, Carta N° 055/2022/CBA, de fecha 17 de marzo de 2022, Carta N° 025-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Gerencia de Supervisión y Liquidación, Informe N° 682-2021-SGA-MDY/PASCO, de fecha 12 de julio de 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Informe N° 094-2021-GIU-GM/JGCE, de fecha 27 de enero de 2021, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás actuados con respecto a la modificación de Resolución N° 086-2021-MDY-PASCO, que aprueba el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Contrato de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS DEL AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la modificación de resoluciones; y otros;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 086-2021-MDY-GM-PASCO, de fecha 27 de mayo del 2021, se aprueba el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del contrato de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS DEL AA.HH TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", por un monto total ascendente a S/1,850,635.17 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 17/100 SOLES), conforme al siguiente detalle.



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

020

RETENCIÓN POR EL FIEL CUMPLIMIENTO 10% DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	S/. 70,414.66
REAJUSTES DE PRECIOS DEL CONTRACTUAL	S/. 3,961.40
RETENCIÓN POR EL FIEL CUMPLIMIENTO 10% DEL PRESUPUESTO ADICIONAL	S/. 7,168.78
REAJUSTES DEL PRECIO DEL ADICIONAL	S/. 0.00
DIFERENCIA DE VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO	S/. 0.01
SALDO A FAVOR	S/. 81,644.85
PENALIDAD	S/. 0.00
PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19	S/. 85,897.14
SALDO TOTAL A FAVOR	S/. 187,441.99

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid-19, y determina en su Artículo 4.- Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, anotándose a su vez en el cuaderno de obra, por parte del residente y supervisor de obra;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020, establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una mejor convivencia social y prorroga del Estado de Emergencia Nacional a concurrencia del brote Covid-19, CUANTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, Artículo 2.- Prorroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante D.S N° 044-2020-PCM;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 04 de Setiembre de 2020, se reconocen los costos por la implementación de medidas de prevención y control frente a la propagación del Covid-2019, por el monto de S/. 85,897.14 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES) a favor del Consorcio Buenos Aires, correspondiente a la ejecución del Contrato N° 001-2020-GM-MDY/PASCO, para la ejecución de la obra, "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS DE AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO":

ITEM	MONTO
GASTOS GENERALES POR PARALIZACIÓN 85 DÍAS	S/. 3,623.50
GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO 24 DÍAS	S/. 7,892.76
PRESUPUESTO DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19.	S/. 74,380.88
TOTAL	S/. 85,897.14

Que, mediante Informe N° 035-2021-MDY-GIYU-SGSL/JGCE, de fecha 22 de enero de 2021, La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en referencia a la Carta N° 033-2020/ARQ.HOMS SUPERVISOR DE OBRA, y la Carta N° 039-2020-CBA/. Relacionado al levantamiento de observación para la valorización del Plan de Vigilancia Prevención y Control de Covid-19 del Consorcio de Buenos Aires de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS DE AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO D YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO";

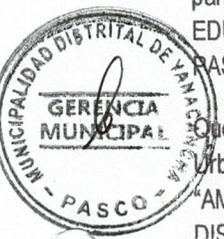
Que, mediante Informe N° 094-2021-GIU-GM/JGCE, de fecha 27 de enero de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, en concordancia con el Informe N° 035-2021-MDY-GIYU-SG/JGCE de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y a la Carta N° 033-2020/ARQ-HQMS del supervisor de obra, se da conformidad de la valorización del Plan de Vigilancia de Prevención y Control de Covid-19;

Que, mediante Informe N° 682-2021-SGA-MDY/PASCO, de fecha 12 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita certificación de crédito presupuestal por la suma de S/.85,897.14 (Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 14/100 soles) para la valorización del plan de vigilancia de prevención y control del Covid-19 Consorcio Buenos Aires;



Que, mediante el Memorando N° 432-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 30 de julio de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas se remite Orden de Servicios N° 790, para el pago por valorización del plan de vigilancia de prevención y control del Covid-19 de la obra "Ampliación del Servicio de Educación Inicial I.E.I. Divino Niño Jesús del AA.HH. Techo Propio del Distrito de Yanacancha Provincia y Departamento de Pasco", con un avance físico y acumulado de 100% a favor de la CORPORACIÓN JC CONTRATISTAS E.I.R.L. Por el monto de S/. 85,897.14 (Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 14/100 soles);

Que, mediante la Carta N° 055-2022/CBA., de fecha 17 de marzo de 2022, el CONSORCIO BUENOS AIRES con su representante legal Sra. Estrella Curi Flor Roció, solicita modificación de la Resolución N° 086-2021-MDY-GM-PASCO para la devolución del fondo de garantía del 10% del Plan Covid-19 de la obra, "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS DEL AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA-PASCO";



Que, mediante Informe N° 191-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo solicita la modificación de la Resolución de la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS DEL AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA-PASCO",



Que, Mediante Memorando N° 388-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 07 de abril de 2022, La Gerencia Municipal, solicita emitir Informe Legal con respecto a la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2021-MDY-GM-PASCO;



Que, mediante Informe Legal N° 115-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 08 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, vistos todos los antecedentes, recomienda emitir informe técnico y mediante Memorando N° 268-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 13 de abril de 2022 se solicita informe técnico de la Gerencia de Administración y Finanzas por lo que mediante Informe N° 267-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 19 de abril de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas emite informe técnico donde detalla la retención del 10% en relación de la implementación del plan de prevención y control Covid-19 de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS DEL AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" por el monto de S/.8,589.71 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES);



Que, mediante Memorando N° 424-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia Municipal solicita emitir Acto Resolutivo que modifique la Resolución N° 086-2021-GM-MDY-PASCO que aprueba el expediente técnico de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. DIVINO NIÑO JESUS DEL AA.HH. TECHO PROPIO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0206

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo Sexto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 086– 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 27 de mayo de 2021, por error material en virtud a los fundamentos expuestos en la presente, debiendo de contemplarse en el siguiente sentido;

ARTICULO SEXTO.– RECONOCER, los gastos de implementación de medidas de prevención y control frente a la propagación del Covid-19, en conformidad a la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2020-GM-MDY/PASCO, por el monto de S/ 85,897.14 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES) a favor del contratista, y la devolución por la retención del 10% por el fiel cumplimiento de medidas de prevención y control frente a la propagación del Covid-10, por el monto de S/8,589.71 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES), una vez quede consentida la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARAR, subsistente los demás artículos que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 086– 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 27 de mayo de 2021,

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución al Consorcio, bajo responsabilidad. **NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
CPC, *Martin Quispe Herrera*
GERENTE MUNICIPAL

